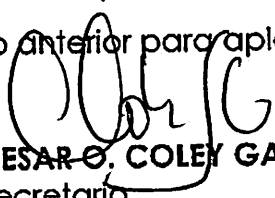


Constancia Secretarial.

En la fecha, Paso al despacho de la señora Juez el proceso bajo radicado No. 2015-00249, el cual tienen programada audiencia para el día 25 de mayo de 2018. Sin embargo mediante apoderado Judicial dos de las personas vinculadas presentó en día de ayer recurso de apelación contra el auto que resolvió no declarar la nulidad.

Lo anterior para aplazar fecha para realizar las audiencias. Sírvasse proveer.


CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.



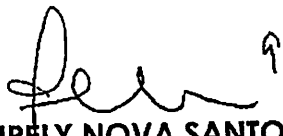
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO Sincelejo, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

En virtud al informe Secretarial que antecede, se reprograma la audiencia prevista para el día 25 de mayo de 2018, hasta tanto no se resuelva el recurso de apelación interpuesto por unas de las partes, contra el auto de 17 de mayo de 2017, que decidió no decretar la nulidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha providencia se notificó el día 18 de mayo de 2018¹ y el recurso de apelación fue presentado el día 23 de mayo de 2018², es decir dentro del término pertinente.

La fijación de la fecha de audiencia se hará en auto posterior, dado que actualmente el Despacho cuenta con un calendario de más de 300 audiencias programadas para el año en curso y se comunicará a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,


LISSETTE MAIRELY NOVA SANTOS,
Juez.

SEER

¹ Fl. 843-851.